

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1) SOLICITUD DE:

☐ Corrección de error material

☒ Modificación a una solicitud

2) SOLICITANTE

Nombre: **THE IMMUNE RESPONSE CORPORATION**

Dirección: 5931 Darwing Court, Carlsbad, CA 92008, Estados Unidos

Nacionalidad o Domicilio: Carlsbad, CA, Estados Unidos

Lugar de Constitución: CA, Estados Unidos

Teléfono:
E. Mail:

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO _____

3) REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: **DILIA MARIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN**

Dirección: Carrera 11 N°. 86-53 Piso 6 Bogotá D.C.

Teléfono: 6181088 Fax: 6350824

E. Mail: info@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO: 41.654.882
TP: 20824 CSJ

4) NUMERO DE EXPEDIENTE: 06029587

5) DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio

6) Comprobante de pago No. 06-22,669 Fecha: Marzo 21, 2006

7) Anexos:

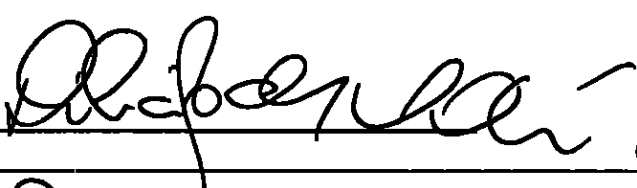
☒ Comprobante de la tasa

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Certificado de Existencia y Representación legal, cuando el solicitante sea persona Jurídica

8)

Nombre: **DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN**

Firma: 

C.C.: 41.654.882 TP: 20824 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 22,669
FECHA : MARZO 21 DE 2006

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO (COPIA)
Radicacion : 00029367 00000001 Folios: 9
Fecha (AMD): 2006-03-31 08:43:15
Tramite : 011 PCT-PATENT 370 FASE NDCI 329 COMPLEME
Dependencia: 8029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE NODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49047272	17/03/2006	9,950,000.00

***** C O N C E P T O *****

RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	95,000.00
	TOTAL :	\$ 95,000.00

SOM: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Nuevas Reivindicaciones

1. Una composición inmunogénica, que comprende:
 - (a). Un virus HIV completamente muerto; y
 - (b). Un inmunómero.
2. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicho virus de HIV completamente muerto está desprovisto de una proteína envoltoria exterior gp120.
3. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, que comprende adicionalmente un adyuvante.
4. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicho virus de HIV es HIV-1.
5. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicho virus de HIV es un virus de la cepa HZ321.
6. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicha molécula de ácido nucleico

7. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicho virus de HIV se conjuga con dicha molécula de ácido nucleico.
8. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicho inmunómero es un inmunómero CpG.
9. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde inmunómero es inmunómero CpG libre.
10. La composición inmunogénica de la reivindicación 3, en donde dicho adyuvante es adecuado para uso en un humano.
11. La composición inmunogénica de la reivindicación 3, en donde dicho adyuvante comprende el adyuvante de Freund incompleto (IFA).
12. La composición inmunogénica de la reivindicación 3, en donde dicho adyuvante comprende componentes de pared celular microbacteriana y lípido monofosforilo A.
13. El método de la reivindicación 29 o 30, en donde

14. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicha composición mejora la producción de β -quimocina.

15. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicha composición mejora la producción de anticuerpo IgG2 específica de HIV en un mamífero.

16. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicha composición mejora una respuesta de linfocito T citotóxica (CTL) específica de HIV en un mamífero.

17. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicha composición mejora las células T auxiliares CD4+ específica de HIV.

18. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicha composición induce células T CD8+ y células auxiliares T CD4 específicas de HIV.

células de memoria de linfocito T citotóxicas CD8 y auxiliares CD4.

20. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicha composición retarda la progresión de SIDA en un individuo infectado con HIV.

21. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicha composición reduce la carga viral en un individuo infectado con HIV.

22. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, en donde dicha composición prolonga la expectativa de vida de un individuo con SIDA.

23. Un kit, comprende:

- (a). Un virus de HIV completamente muerto; y
- (b). Un inmunómero,

dichos componentes de kit, cuando se combinan, producen la composición inmunogénica de la reivindicación 1.

24.El kit de la reivindicación 23, en donde dicho virus de HIV completamente muerto está desprovisto de una proteína envoltoria externa gp120.

25.El kit de la reivindicación 23, que comprende adicionalmente un adyuvante.

26.Un método para fabricar la composición inmunogénica de la reivindicación 1, que comprende combinar:

- (a). Un virus HIV completamente muerto; y
- (b). Un inmunómero.

27.El método de la reivindicación 26, en donde dicho virus de HIV completamente muerto está desprovisto de una proteína envoltoria externa gp120.

28.El método de la reivindicación 26, en donde un adyuvante se combina con dicho virus de HIV completamente muerto y dicho inmunómero.

29.Un método para inmunizar un mamífero, que comprende mejorar una respuesta inmune en el

30. Un método para inhibir SIDA, que comprende mejorar una respuesta inmune en un mamífero al administrar al mamífero la composición inmunogénica de la reivindicación 1.
31. El método de la reivindicación 31, en donde la fase asintomática de la infección por HIV se prolonga.
32. El método de la reivindicación 29 o 30, en donde dicho mamífero es un primate.
33. El método de la reivindicación 32, en donde dicho primate es un infante.
34. El método de la reivindicación 32, en donde dicho primate es un niño.
35. El método de la reivindicación 32, en donde dicho primate es una mujer en embarazo.
36. El método de la reivindicación 32, en donde dicho primate es un humano.
37. El método de la reivindicación 36, en donde dicho humano es HIV es seronegativo.

38.El método de la reivindicación 36, en donde dicho humano es HIV es seropositivo.

39.El método de la reivindicación 29 o 30, en donde dicha composición se administra a dicho mamífero dos o más veces.

40.El método de la reivindicación 29 o 30, en donde la composición se administra subcutáneamente, intramuscular o intramucosalmente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ DILIA MARIA

REFERENCIA	Radicación No.	06 29587
	Solicitud internacional	US2004/027995
	Fecha inicio fase nacional	28/03/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	7726

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.
2. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.
3. Debe aclarar la numeración del nuevo capítulo reivindicatorio por cuanto falta la reivindicación 19, lo que interfiere en el proceso de publicación y posterior estudio de fondo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMONA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 21 JUL 2006 jramos